

LANUS, 17 OCT 2007

Nº 1634

DECRETO

Visto que es necesario asignar personal de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

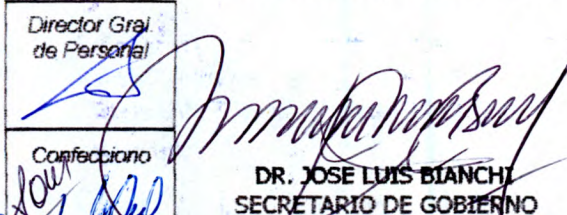
Artículo 1°. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 2007, a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, quienes se desempeñaran en la función Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2°. - Fíjase como única retribución para las designaciones dispuestas en el Anexo I del presente, la suma de PESOS: DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2,42.-) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

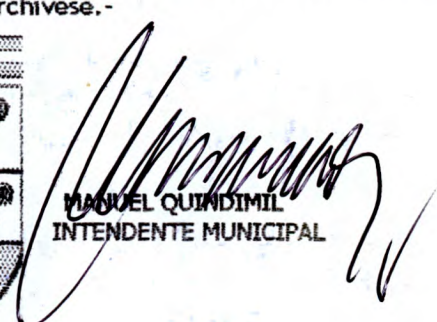
Artículo 3°. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

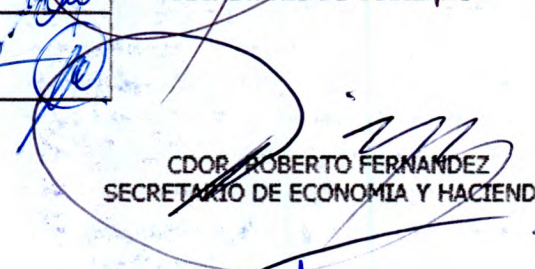
Artículo 4°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

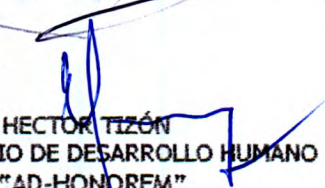
Director Gral de Personal
Confeciono


DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA


HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Visto que es necesario expedir el presente Decreto Municipal de la Comandancia y la prestación de servicios a la Comandancia.

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el presente Decreto Municipal para el cumplimiento de las funciones administrativas que corresponden a la Comandancia.

EL INTERVENIENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA

Artículo 1º.- Nombrarse en el periodo comprendido entre el día 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2007, a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto Municipal, para el desempeño de las funciones administrativas que corresponden a la Comandancia, en la Dirección Municipal de la Comandancia, Categoría 22, según el Decreto Municipal No. 001 del 17 de Agosto de 2007.

Artículo 2º.- Fijarse como única remuneración para las designaciones dispuestas en el Anexo I del presente Decreto Municipal, la suma de PESOS DOS CIENTOS Y DOS CENTAVOS (S/ 202.-) por hora ordinaria, con imputación a la partida 1.11 del Presupuesto de Gastos Agresivos.

Artículo 3º.- El presente Decreto Municipal será referenciado por los Secretarías de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º.- Comunicarse a quien corresponda, insertarse en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, como son las secretarías involucradas y por las mismas comunicarse a las dependencias en relación funcional. Debe comunicarse a la Dirección Municipal de la Comandancia, para su conocimiento y archivo.

[Firma]
MAYOR CONCEJAL
INTERVENIENTE MUNICIPAL



[Firma]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JOSE LUIS BIANCHI

Director General de la Comandancia
Coordinador
Asesor
Asistente

[Firma]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CDR. ROBERTO FERNÁNDEZ

[Firma]
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
HECTOR TAYAN

ANEXO I

<u>LEGAJO Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DNI/CUIL</u>	<u>NACIDO</u>	<u>NAC.</u>	<u>DOMICILIO</u>
21395/8	BARTOLI STELLA MARIS	16.850.918 27-16850918-4	18/04/1964	ARGENTINA	BERMEJO 5430 - BERNAL (1876)
21986/0	INSAURRALDE MAXIMILIANO RODRIGO	33.306.231 20-33306231-7	12/10/1987	ARGENTINA	ALVEAR 4730 - MTE. CHINGOLO (1825)
21987/9	INSAURRALDE PABLO EZEQUIEL	29.601.334 20-29601334-0	29/06/1982	ARGENTINA	ALVEAR 4730 - MTE. CHINGOLO (1825)
21988/8	CORDOBA LILIANA MONICA	17.610.922 27-17610922-5	24/12/1965	ARGENTINA	JUNCAL 3455 - LANUS ESTE (1824)

ANEXO I

LEGADO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CIVIL II	NACIDO	NACIONALIDAD	DOMICILIO
21987/8	BARTOLI ESTELA MARIE	27-16880918-4 4 18 810 918	18/04/1984	ARGENTINA	EST. 1688 (1984) BARRIO 1688
21986/9	INSARRALDE MAXIMILIA- NO RODRIGO	20-23306231-7 33 306 231	12/10/1987	ARGENTINA	CHINGOLO (1987) ALVARO 4330 - 1688
21987/9	INSARRALDE PABLO EZEQUIEL	20-29801334-0 29 801 334	25/08/1985	ARGENTINA	CHINGOLO (1985) ALVARO 4330 - 1688
21988/8	CORDOBA LILIANA MONICA	27-17816923-3 17 810 923	04/12/1983	ARGENTINA	EST. 1688 CUNCI 1688 - 1688